



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00346 Del 07/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 12/jul./2023
03:48 p. m.
Página | 1

Concepto: OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009

Beneficiario: **CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-02-627C2-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$3,299.04		OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
0002	8250-02-627C2-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$3,299.04	OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
0003	8270-02-627C2-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$3,299.04		OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
0004	8260-02-627C2-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$3,299.04	OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
0005	2112-1-000395	CARLOS FLORENTINO NAVARRO	\$3,299.04		OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$3,299.04	OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
Sumas iguales =>			<u>9,897.12</u>	<u>9,897.12</u>	



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00350 Del 06/07/2023

Fecha y hora de Impresión 06/jul./2023 02:04 p. m.
Página 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-627C2-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$3,299.04		OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
0002	8220-02-627C2-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$3,299.04	OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
0003	8250-02-627C2-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$3,299.04		OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
0004	8240-02-627C2-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$3,299.04	OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
0005	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de	\$3,299.04		OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
0006	2112-1-000395	CARLOS FLORENTINO NAVARRO		\$3,299.04	OC 101 / CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS / COMPRA DE MARCOS PARA FOTO / F4009
Sumas iguales =>			<u>9,897.12</u>	<u>9,897.12</u>	



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992023070710470135Y243

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 7479723

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655095603973

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N1-ELIMINADO 73

Importe: \$ 3,299.04 MXN

Concepto: F323 MARCOS FOTOS

Fecha y hora de

Alta: 07/07/2023 10:47:01

Fecha y hora de

Liquidación: 07/07/2023 10:47:14

Clave de

Rastreo: N2-ELIMINADO 73

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

GALERIAS ITALIA

MARCOS A LA MEDIDA
CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS

Manuel M. Diéguez 712 Col. Santa Teresita
C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco
TEL. 1662-6201

I - Factura - VERSIÓN 4.0

323

No. de serie del CSD del emisor
00001000000511056909

Fecha y Hora de emisión

2023-06-26T20:21:22

Folio Fiscal

4F869F61-1491-11EE-98AC-00155D014009

Emisor

RFC: NACC710604P67

Razón Social: CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 44600

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2023-06-26T20:21:23

00001000000504587508

99 - Por definir

Receptor

RFC: ITI050327CB3

Razón Social: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor: 44160

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
12.000000	EA - Elemento	28x21.5 05p-06 vidrio antirreflejante y respaldo de mdf ClaveProdServ - 60121006 - Cuadros Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$2,844.000000 Tasa - 0.160000 Importe - \$455.040000	237.000000	2,844.000000

TOTAL EN LETRA:

TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 04/100 MXN

Subtotal	2,844.00 MXN
IVAT 0.160000	455.040000 MXN
Total	3,299.04 MXN

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|4F869F61-1491-11EE-98AC-00155D014009|2023-06-

26T20:21:23|TBN040609RKA|eM9Qj026L1I7Dz9Ib6IFLW9xGKYZ8FcyfbOZW0TZmknCN+q1dg7o7WYBT/zXd3u3SWdH+wssuIC6nXlrXSHFfnh0e1tLJGPVBCXTXJwcv8GEmtqQkZ6xaqwQWgABDUPeREGnz4N3Y2+v4c6Ipb8Hwq66pB8pR8zVkmpl8T3PQYUu1h5LxAZfQDcmLXM4HD7Ia93okke2O8zC1uz3yXTySAr5WDPQGn5x01OkFdDANt+A2sksdCn76RPFCCQvbk946eNDmwiBu0GUUO441LlnmrNXusxo9wrJvrouv1MINHb4eHrDzJ0NS3Lkm3drz03SIFrTK25CCDlnCWRy1HQ==|00001000000504587508||

Sello digital del emisor

eM9Qj026L1I7Dz9Ib6IFLW9xGKYZ8FcyfbOZW0TZmknCN+q1dg7o7WYBT/zXd3u3SWdH+wssuIC6nXlrXSHFfnh0e1tLJGPVBCXTXJwcv8GEmtqQkZ6xaqwQWgABDUPeREGnz4N3Y2+v4c6Ipb8Hwq66pB8pR8zVkmpl8T3PQYUu1h5LxAZfQDcmLXM4HD7Ia93okke2O8zC1uz3yXTySAr5WDPQGn5x01OkFdDANt+A2sksdCn76RPFCCQvbk946eNDmwiBu0GUUO441LlnmrNXusxo9wrJvrouv1MINHb4eHrDzJ0NS3Lkm3drz03SIFrTK25CCDlnCWRy1HQ==

Sello digital del SAT

kQdUqH3bUgY4EGu5ZmDkXPXwq4q9ajh8W8EQ9OihwJlGgSVqFIBWA9emS71CR6DT9GXlrw2bUaJx4alHjcF5eXOPWhrJQPJ8grRILHoZMiarSif3mg9xAUowq802h8VdniGzHud2Lyppl9t21|cekUYezGzu+541DCY1722JGF4SKS2g05BLWiw1FpVvFIG4Qb/PTAK6LJJCUGJh13nGoWWOC9D5uegx7Sp15/NjCMBseJicnPFEpwnW1gmXjPQ0prarrk0t+3kiwiDgPWFvrswn+ic+G9M5b5dOwybKnT7ajbwjTkp3GAzlk+8hoDjCnLfsRhmvdCjg==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.digifact.com.mx>



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **101**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **26/06/2023**
 Mes de suministro: **JUNIO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS**
 R.F.C.: **NACC710604P67** CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: **MANUEL M. DIEGUEZ #712, COL. SANTA TERESITA, C.P. 44600, GUADALAJARA, JALISCO**
CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS 33-1662-6201
 AGENTE DE VENTAS: **CISNEROS** TEL. / FAX:
 CORREO ELECTRÓNICO: **carlos.navarro.5@hotmail.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	12	Piezas	2111	Compra de marcos	Con las siguientes especificaciones: * 28 x 21.5 05p-06, * vidrio antirreflejante y respaldo mdf.	\$237.00	\$2,844.00

OBSERVACIONES
 Se requiere el siguiente servicio de marcos para enmarcar 12 fotografías pertenecientes a 12 ex consejeros, ex comisionados y ex comisionadas para la develación de un muro en su honor por su paso en este Instituto, para vestir el evento denominado "Sesión solemne por los 200 años del Estado libre y soberano de Jalisco", que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2023 en las instalaciones del ITEI. Cabe mencionar que se tomará el techo presupuestal del Programa 640, Componente 01 para cubrir el gasto, debido a que no cuenta con suficiencia presupuestal el Programa que requiere el servicio.

SUB- TOTAL :	\$2,844.00
IVA :	\$455.04
TOTAL :	\$3,299.04

CANTIDAD EN LETRA: **(TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ: *[Firma]*
 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: *[Firma]*
 Vo. Bo.: *[Firma]*
 AUTORIZÓ: *[Firma]*

CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS
 CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Fecha: 06/07/23
 Hora: 13:58
 Firma: *[Firma]*

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción L del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se otorgará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera procesada por quien la facilita, la otra parte se compromete a visitar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precizan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El nulo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, accediéndoles de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS
CARLOS FLORENTINO NAVARRO CISNEROS

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 02 de junio de 2023

101

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Vinculación y Difusión	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	12	pza	compa de marcos	Medida. 21.59 x 27.94 (Tamaño carta) Marco negro con vidrio.	Programa Componente Partida 2111	64001 +22,104.13 62702 +0.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

13 de junio de 2023

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Sesión solemne 200 años de Jalisco

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere la compra de marcos para enmarcar 12 fotografías pertenecientes a 12 ex consejeros, ex comisionados y ex comisionadas para la develación del muro de excomisionados del ITEI en el marco del evento denominado "Evento solemne por los 200 años del estado libre y soberano de Jalisco" que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2023 a las 10:00 hrs. en las instalaciones del ITEI.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

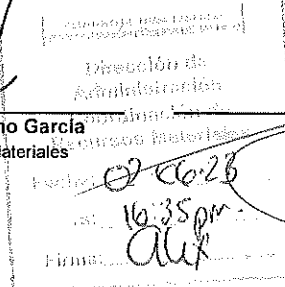
PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

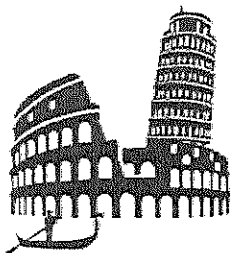
Ruth Isela Castañeda Avila
Directora de Administración

Manuel Ricardo Potenciano García
Coordinadora de Recursos Materiales

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinador de Finanzas



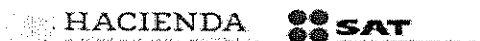
09/06/23
10:00
Alyn



GALERIA ITALIA

MARCOS A LA MEDIDA Y MOLDURAS FINAS ENMARCADO PROFESIONAL

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



NACC710604P67
Registro Federal de Contribuyentes

CARLOS FLORENTINO
NAVARRO CISNEROS
Nombre, denominación o razón
social

CURP: 140903705351
VALIDA TU INFORMACION
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA , JALISCO A 30 DE NOVIEMBRE DE
2021



NACC710604P67

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: NACC710604P67

CURP: NACC710604HJCVSR00

Nombre (s): CARLOS FLORENTINO

Primer Apellido: NAVARRO

Segundo Apellido: CISNEROS

Fecha inicio de operaciones: 01 DE FEBRERO DE 1990

Estatus en el padrón: REACTIVADO

Fecha de último cambio de estado: 01 DE FEBRERO DE 2015

Nombre Comercial:

Datos de Ubicación:

Código Postal: 44600 Tipo de Vialidad: CALLE

Nombre de Vialidad: MANUEL M DIEGUEZ Número Exterior: 712

Número Interior: Nombre de la Colonia: SANTA TERESITA

Nombre de la Localidad: Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA

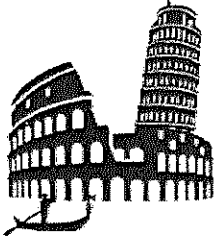
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO Entre Calle: GENERAL EULOGIO PARRA

Página [1] de [3]



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, CP 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Móvil: 55 627 22728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22728

R.F.C.NACC 710604P67



GALERIA ITALIA

MARCOS A LA MEDIDA Y MOLDURAS FINAS
ENMARCADO PROFESIONAL

Y Calle: REGINA

Correo Electrónico: carlos.navarro.5@hotmail.com

Tel. Fijo Lada: 33

Número: 33302597

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras industrias manufactureras	100	01/02/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/02/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/02/2015	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2015	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2015	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8352 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sat".

Cadena Original Sello:

II2021/11/30INACC710604P67ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI20000108888800000031II

Sello Digital:

dgbcr71ax/2xSutuERFg05mGZMSPRaVb/gSVX+)NanksDeXKZpu5RCQjWkIib9CC4aK+72Fy7xggh12uJ2mKcm
4leLbDh3Q3MMJUCNKM7b0D3bGRdwCtYh1CCqIKYbIN5RMPj6WeQb35QJw1jI7zgMKk353LFaV1INZ2dg=

Página [2] de [3]



Contacto
Av. Hidalgo 77, Col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MercadoSAT 55 837 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

IACC 710604P67
o.5@hotmail.com

MARCOS ITALIA

-L.A.E. CARLOS F. NAVARRO. CISNEROS
MANUEL M. DIEGUEZ No. 712
COL. STA. TERESITA C.P. 44600
GUADALAJARA, JAL.
e-mail: carlos.navarro.5@hotmail.com
Tel. 16626201 Cel.3317590287

FOLIO
2087

FECHA
26 Junio / 23

Nombre: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA

Dirección: _____

Ciudad: _____ Tel.: 335356546

Cont.	Descripción	P. Unitario	Importe
12	28x21.5 esp-06 ✓/antirreflejante mdf.	237	\$2,844
OBSERVACIONES:		SUB-TOTAL	2844
		I.V.A.	455.04
		TOTAL	\$3,299.04

ANTICIPO \$ SALDO \$

DESPUÉS DE 30 DÍAS NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR TRABAJOS NO RECLAMADOS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 09/jun./2023



Usu: Alyn
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

Fecha y hora de Impresión | 09/jun./2023 | 03:57 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco.												
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00	\$1,125.71	\$0.00	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00	\$1,125.71	\$0.00	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00
	Eventos de difusión de la cultura de trans	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00	\$1,125.71	\$0.00	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00
64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.												
01 Asignaciones Estatales.												
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$170,000.00	\$0.00	\$170,000.00	\$169,999.98	\$0.02	\$18,567.40	\$151,432.58	\$151,432.60	\$18,567.40	\$18,567.40	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$170,000.00	\$0.00	\$170,000.00	\$169,999.98	\$0.02	\$18,567.40	\$151,432.58	\$151,432.60	\$18,567.40	\$18,567.40	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$50,000.00	\$18,874.29	\$68,874.29	\$46,770.18	\$22,104.11	\$2,006.96	\$44,763.22	\$66,867.33	\$2,006.96	\$2,006.96	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$50,000.00	\$18,874.29	\$68,874.29	\$46,770.18	\$22,104.11	\$2,006.96	\$44,763.22	\$66,867.33	\$2,006.96	\$2,006.96	\$0.00
	Servicios financieros, materiales y huma	\$220,000.00	\$18,874.29	\$238,874.29	\$216,770.16	\$22,104.13	\$20,574.36	\$196,195.80	\$218,299.93	\$20,574.36	\$20,574.36	\$0.00
	Total Final	\$220,000.00	\$20,000.00	\$240,000.00	\$217,895.87	\$22,104.13	\$21,700.07	\$196,195.80	\$218,299.93	\$21,700.07	\$21,700.07	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."